

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección primera. Contratación Pública**  
**AYUNTAMIENTO DE ANDRATX**

**18215** *Gestión del servicio público para la gestión integral, en la modalidad de concesión del polideportivo del Puerto de Andratx.*

La Junta de Gobierno Local de fecha 20 de septiembre de 2013, adjudicó el contrato de servicio público para la Gestión Integral, en la modalidad de Concesión del Polideportivo del Puerto de Andratx, mediante procedimiento abierto, diversos criterios de adjudicación, publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

**1.- Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo.-Junta de Gobierno Local
- b) Dependencia que tramita el expediente. Unidad de Contratación
- c) Número de expediente. Gestión de Servicios 1/2013
- d) Dirección de Internet del perfil del contractant.www.andratx.cat

**2.-Objeto del contrato:**

- a) Tipo. Gestión de un Servicio Público
- b) Descripción.- Gestión integral en la modalidad de concesión del Polideportivo del Puerto de Andratx.
- c) Medio de publicación del anuncio de licitación.- Perfil del contratante y BOIB
- d) Fecha de publicación del anuncio de licitación.- 08-06-2013

**3.-Tramitación y procedimiento:**

- a) Tramitación.- Ordinaria
- b) Procedimiento.- Abierto

**4.- Presupuesto base de licitación.-**

En contraprestación de la gestión del servicio público el adjudicatario estará sujeto al siguiente régimen de cobros y pagos:

- a) Precios de las tarifas.- El concesionario recibirá los ingresos derivados del pago por parte de los usuarios de las tarifas correspondientes a la utilización de los diferentes servicios, no obstante los precios públicos para la utilización de las pista de pàdel podrán ser mejorados a la baja por el licitador en su oferta.
- b) Canon anual a abonar por el concesionario. A partir del décimo primer año y mientras dure la gestión el concesionario abonar un CANON ANUAL mínimo de 1 Euros. Este canon podrá ser mejorado al alza por el licitador en su oferta.

**5. Formalización del contrato:**

- a) Fecha de adjudicación.- 20/09/2013
- b) Fecha de formalización del contrato- 23/09/2013
- c) Contratista.- ANDRATX PADEL CLUB S.L.
- d) Importe de adjudicación.
  - Alquiler hora individual ordinario: sin iluminación: 15 €/h
  - Alquiler hora individual ordinario: con iluminación: 20 €/h
  - El canon anual a abonar por el concesionario a partir del décimo primer año de concesión será de 4.000,00€
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria.- Ser la oferta mas ventajosa para los intereses municipales, después de haber renunciado el primero, por motivos de incumplimiento de la oferta.

Andratx, a 24 de septiembre de 2013

**El Alcalde,**  
Lorenzo Suau Simó

